



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 01492

Dando curso a la solicitud allegada por el apoderado judicial del BANCO DE OCCIDENTE S.A., y revisada la documental rotulada en el archivo #20, a voces de lo previsto en el artículo 597 del C. G del P., en concordancia con lo previsto en la Ley 1676 de 2013, se **ORDENA EL LEVANTAMIENTO** de la medida de embargo decretada en auto de 7 de noviembre de 2019 (fl.2 C.2), que recae sobre el vehículo de placas **JFQ- 702**, comunicada mediante oficio N° 05602 de 8 de noviembre de 2019, obrante a folio 4 cuaderno 2.

OFICIESE a quien corresponda comunicando la anterior determinación. En caso de que se haya consumado la medida, infórmese lo aquí decidido para que se proceda a la entrega del automotor en los términos solicitados.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ac556472b4584a013cd00500c8242e092163dace1644a0775bc88ec4cb90c6b2

Documento generado en 09/09/2021 02:49:36 p. m.

¹ Decisión anotada en el estado No. 072 de 10 de septiembre de 2021.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**